



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200049500

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandada: *Diana Patricia Cardozo*

Atendiendo lo solicitado en el escrito obrante en el expediente digital y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se **CORRIGE** en el auto de mandamiento de pago de fecha 30 de septiembre de 2020, el primer nombre de la apoderada judicial que representa los intereses de la parte actora, para señalar que el correcto es **SANDRA** y no el que allí se indicó. Es decir, el nombre correcto de la apoderada judicial es **SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN**.

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada junto con el corregido.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1b09619fcbff73a68b2cc5a0a4c5f9a482b5d6fef6dee59193706fa9367ef70

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Documento generado en 22/02/2021 07:31:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**